

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 01069 00

Vista la documental que antecede, el despacho dispone,

- 1.- Oficiar al PARQUEADERO JUDICIAL CAPTUCOL, para que entreguen el vehículo de placas VAQ 349, al apoderado judicial o al representante legal de Bancolombia S.A. Ofíciase.
- 2.- Decretar el levantamiento de la medida cautelar decretada en este asunto. Ofíciase como corresponda.

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 72 de fecha 11 de mayo de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

L.L

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18b27bd313eb43e240369d845e48d4272f15f8829f8cb71520ef7948b8b233cf**

Documento generado en 09/05/2023 10:21:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>